



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO
MEDELLÍN - ANTIOQUIA

Octubre seis (6) de dos mil veinte

TRASLADO SECRETARIAL

RADICADO	ARTICULO	TRASLADO	INICIA TERMINO	FINALIZA TERMINO	OBSERVACIÓN
2019-1175	110 Y 319 CGP 3 DÍAS	6 DE OCTUBRE DE 2020	7 DE OCTUBRE DE 2020	9 DE OCTUBRE DE 2020	EN TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR EL APODERADO DE PORVENIR S.A, EN CONTRA DEL AUTO QUE LOS DIO POR NOTIFICADOS POR CONDUCTA CONCLUYENTE.

JUAN CAMILO MARULANDA ARANGO

SECRETARIO

Recurso de reposición del proceso de ESPERANZA PEDREROS GALINDO vs PORVENIR. Rad. 2019-1175 [JJHM]

López & Asoc | Abogados | <abogados@lopezasociados.net>

Mar 22/09/2020 10:31

Para: Juzgado 23 Laboral - Antioquia - Medellin <j23labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (12 MB)

REC. REP. ESPERANZA PEDREROS GALINDO - 23-2019 001175 vs PORVENIR S.A. pdf.pdf;

Reciba un cordial saludo,

Nos permitimos remitir documento para su trámite.

Atentamente,

LÓPEZ & ASOCIADOS
LITIGIOS Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL



**LÓPEZ &
ASOCIADOS**
ABOGADOS

Calle 70 # 7-30 Piso 6
Tel: + 57 1 3406944
Bogotá, Colombia
www.lopezasociados.net



CONFIDENCIAL

La información contenida en este e-mail es confidencial y solo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución, o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente.

The information contained in this message may be confidential and legally protected under applicable law. The message is intended solely for the addressee(s). If you are not the intended recipient, you are hereby notified that any use, forwarding, dissemination, or reproduction of this message is strictly prohibited and may be unlawful. If you are not the intended recipient, please contact the sender by return e-mail and destroy all copies of the original message.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este email.

Please consider the environment before printing this email.



Señor

JUEZ VEINTITRÉS (23) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

E.

S.

D.

Ref. Proceso Ordinario Laboral de – **ESPERANZA PEDREROS GALINDO** - contra la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. y OTROS.**

Exp. No. 23-2019001175 00

ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LÓPEZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, abogado titulado, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado principal de **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, con toda atención me permito interponer recurso de reposición contra el auto del 16 de septiembre de 2020, notificado por estados el 18 de del mismo mes y año, con fundamento en lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1. En el auto objeto del recurso, se indica que, en consideración a que la dra. Sara Marín Giraldo, apoderada sustituta de Porvenir S.A., solicitó la notificación del auto admisorio de la demanda, *“se entenderá notificada la mencionada AFP, del auto que admite la demanda y de cada una de las actuaciones emitidas con posterioridad dentro del presente trámite, mediante conducta concluyente el día que se notifique por estados el presente auto; (...).”*
2. Pese a lo anterior, no hemos tenido acceso al auto admisorio de la demanda, al traslado y los anexos, que nos permita proceder a contestar la misma, dentro del término señalado en el artículo 74 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, de acuerdo con los requisitos previstos en el artículo 31 del citado código procesal, esto es, realizando un pronunciamiento expreso y concreto de sobre cada uno de los hechos de la demanda, indicando los hechos, fundamentos y razones de derecho de la defensa, efectuando la petición individualizada y concreta de las pruebas, y presentando la relación y fundamentación de las excepciones, pues solo así, podemos ejercer nuestro derecho de defensa y contradicción.



II. PETICIÓN:

Con fundamento en lo anterior, comedidamente le solicito reponer el auto que tuvo por notificada a mi representada por conducta concluyente, y en su lugar, se ordene tener acceso al auto admisorio de la demanda, al traslado y los anexos, de manera que surta efectos la notificación en los términos previstos en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020, en concordancia con el artículo 74 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social.

Anexo: copia de la escritura pública no. 00885 del 28 de agosto de 2020, por medio del cual me otorga poder la sociedad **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**

Correo notificaciones abogados@lopezasociados.net

Atentamente,

ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LÓPEZ

C.C. No. 79.985.203 de Bogotá

T.P. No. 115.849 del C. S. de la J.

BLMP

NOTARIA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

65

AUGUSTO CONTI
NIT 19.194.168-1

PRIMERA (1a) COPIA

DE LA ESCRITURA N° 00885
FECHA : 28 DE AGOSTO DEL AÑO 2020

ACTO O CONTRATO
REVOCATORIA DE PODER-PODER ESPECIAL

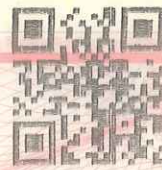
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PEN
SABA SABA ANA MARIA
OTROS

AUGUSTO CONTI
NOTARIO

ADOLFO TOUS SALGADO	8285008
ADRIANA ALEJANDRA ORDOÑEZ BLANCO	1098761066
ADRIANA MARIA CUBAQUE CAÑAVERA	39777477
ADRIANA MILENA GIRALDO ARBELAEZ	43587033
ADRIANA PATRICIA TORRES IBATA	51736639
ALBA JANNETH MORENO BAQUERO	53077586
ALEDIS BERNAL OLAYA	40390335
ALEJANDRO CASTELLANOS LOPEZ	79985203
ANA CECILIA LONDOÑO BETANCUR	43466540
ANA MARIA ROMERO LAGOS	1019119578
ANA MARIA VALENCIA BOTERO	42162378
ANA XIMENA TAMAYO	36286470
ANDERSON ALIRIO ARDILA MEDINA	1099210744
ANDREA DEL TORO BOCANEGRA	52253673
ANDREA PATRICIA ROLONG AVELLA	1045685857
ANDRES CAMILO CRUZ GOMEZ	1140869629
ANDRES FELIPE TREJOS ATEHORTUA	1053844786
ANDRES GONZALES HENAO	10004318
ANDRES LALINDE CERON	1037641903
ANDRES VALENCIA GUTIERREZ	84451973
ANGELA MARIA BEDOYA	1112760798
ANGELA MARIA ECHEVERRI RAMIREZ	43254993
ANGIE JULIANA MURILLO RAMOS	1098772440
ANIBAL QUINTANA GARCES	10109911
ARLETH PATRICIA CONDE SALGADO	1067847456
ASTRID VERÓNICA VIDAL CAMPO	34325896
BAIRON ERNESTO HENAO HERNANEZ	94230212
BEATRIZ EUGENIA VELEZ VENGOCHEA	32720992
BEATRIZ LALINDE GOMEZ	32305840
BESSY MUÑOZ VARGAS	1214719636
BRENDA VANESSA VALBUENA VANIN	1144131916
BRUNO YHOBANY HERNANDEZ RAMIREZ	94325106
CARLA SANRAFE FIGUERO	1130608527
CARLO GUSTAVO GARCIA MENDEZ	91475103
CARLOS ANDRES HERNANDEZ ESCOBAR	79955080
CARLOS DANIEL RAMIREZ GOMEZ	1049632112
CARLOS HERNAN MEDINA OCHOA	8286215
CARLOS IGNACIO BOTERO LONDOÑO	79487201
CARLOS VALEGA PUELLO	8752361
CARMEN HERAZO DOMINGUEZ	64866279
CARMEN ROCIO ACEVEDO BERMUDEZ	37726059
CAROLINA FAJARDO DE LA ROSA	1098605031
CATALIAN OSPINA SILDARRIAGA	25179609



República de Colombia



Aa068610717



Ca369648630



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

CATALINA MARIA SOLANO CAUSIL	51960087
CIELO DEL CARMEN ANDRADE OCHOA	32649145
CLAUDIA ELENA ORTEGA MURCIA	43511802
CLAUDIA LUCIA BEDOYA MORENO	43730160
CLAUDIA MARIA MEDINA TOBON	43673751
CLAUDIA PATRICIA CASTAÑO DUQUE	30315133
CLAUDIA PATRICIA CORZO RINCON	63508106
DAISY KERGUELEN	41723937
DANIEL ANDRES OVIEDO CONSUEGRA	1140862737
DANIEL FERNANDEZ FLORES	1017170491
DANIEL RENDON ACEVEDO	1017219299
DANIELA CUENCA MARVAEZ	1144057936
DANIELA GARCIA VELEZ	1088023743
DANIELA GUERRERO ORDOÑEZ	1018458983
DANIELA MATUTE CABEZAS	1140884540
DANIELA PELAEZ RODAS	1090399073
DAVID EDGARDO ARIAS PAUCAR	1015460566
DEISY CUELLO DAZA	49764739
DIANA MARCELA ARENAS	1015431845
DIANA MARCELA ARENAS PEDRAZA	35513069
DIANA MARGARITA BERROCAL LENGUA	1067874002
DIANA MARTINEZ CUBIDES	52264480
DIEGO FELIPE ORTIZ GUTIERREZ	84451268
DIEGO SEBASTIAN ALVAREZ URREGO	1152459617
EDNA JOHANA VIDAL TRUJILLO	52313826
EDUARDO JOSE GIL GONZALES	16613428
ELIANA MARCELA MOLINA RUIZ	55163026
ELIZABETH GONZALEZ RESTREPO	1039455022
ELIZABETH MIRA HERNANDEZ	43868037
ELIZABETH MOJICA CHACON	52794871
ELOY ANDRES PEREZ PATERNINA	1102844137
ERIKA GRANNOBLES	55302038
ERIKA ISABEL ARRIETA RUIZ	32779976
ESTELA VIVES LACOUTURE	36559346
FANNY GUTIERREZ LOZADA	41469144
FEDERICO URDINOLA LENIS	94309563
FELIPE ALFONSO DIAZ GUZMAN	79324734
FERNANDO ENRIQUE ARRIETA LORA	19499248
FERNANDO JOSE CARDENAS GUERRERO	12971749
FREDDY GIOVANNY GAMBOA FLORES	91296514
FREDDY MARIN ESQUIVEL	79342919
FREDDY QUINTERO LOPEZ	79581111
GERSAIN ANGRINO SERNA	94511871

JOHN MARCEL BARRAGAN
NOTARIO SESENTA Y CINCO DE BOGOTÁ
ENCARGADO



Ca369648630

1CS4218AQA9A7975

03-04-20

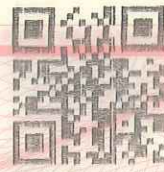
08-07-20

Cadenas S.A. No. 890995540

GIANCARLO VALEGA BUSTAMANTE	1140838086
GLORIA ESPERANZA MOJICA	40023522
GLORIA LUCIA AVILA COPETE	52622936
GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S.	830515294-0
GUILLERMO LEON CHAVEZ	13011276
GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA	19395114
HEIDY SANCHEZ SANCHEZ	64571136
HERNAN MEJÍA DIAGO	75070547
IDIDA SUAREZ GARNICA	63477839
IVAN ARCILA DUQUE	72205188
IVON JINETH PRIETO JIMENEZ	51808464
IVONNE AMIRA TORRENTE SHULTZ	32737160
IVONNE ANDREA LINARES RODRIGUEZ	53084543
IVONNE ASTRID ORTIZ GIRALDO	32243789
JACQUELINE RODRIGUEZ ROJAS	52230797
JAIRO JAIMES MARTINEZ	1090450252
JENNIFER GUILLEN FONSECA	1018427249
JESSICA DUQUE GARCÍA	1144026002
JHON HENRY VALENCIA GARCÍA	1088319212
JINNETH HERNANDEZ GALINDO	38550445
JOHANA ANDREA LESMES MENDIETA	1015401438
JOHANA GISEL BRAVO SANCHEZ	1110479285
JOHNATAN RAMÍREZ	1144127106
JORGE EDUARDO MONTAÑEZ CORTES	79443280
JORGE ENRIQUE MARTINEZ SIERRA	79914477
JORGE ENRIQUE RIVERO RUBIO	91534199
JOSE BAIRON RAMIREZ PARRA	10097139
JUAN CARLOS MARTINEZ SANCHEZ	93386345
JUAN DAVID RIOS TAMAYO	1130676848
JUAN FRANCISCO HERNANDEZ ROA	19248144
JUAN GABRIEL CHINCHILLA CASTRO	72255168
JUAN MARTIN GALEANO JARAMILLO	1036623986
JUAN PABLO LÓPEZ MORENO	80418542
JUANA LUCIA VARGAS ORTIZ	1017227899
JULIANA BARONA MORALES	1015462399
JULIANA PRADO RESTREPO	38640916
KAREN ORTIZ HERNANDEZ	1114878308
KELLY GUERRERO HERNANDEZ	22731988
LAUDY ESPERANZA GARCÍA CAMACHO	24048978
LAURA DANIELA SOLANO COLMENARES	1104705755
LAURA LUCIA MUÑOZ POSADA	1037595474
LAURA MARCELA HERNANDEZ GALVIS	1020768708
LAURA MARCELA RAMIREZ ROJAS	53905165



República de Colombia



Aa068610718



Ca369648629

LAURA MARITZA SANDOVAL BRICENO	46451568
LAURA MILENA VARGAS GOMEZ	1054708752
LEIDY JOHANA LOZANO MONTOYA	1115072525
LEIDY SOFIA LOZANO HERNANDEZ	1095914455
LEONOR MAZENETH CABELLO	33278980
LISETH MARIA RIVERA SIERRA	50916196
LOPEZ Y ASOCIADOS S.A.S.	830118372-4
LUCY MARY TORREGROSA JIMENEZ	22728619
LUDYS DEL CARMEN AMADOR NORIEGA	55232969
LUIS CARLOS GEBAUER MORALES	77191671
LUIS FELIPE ARANA MADRIÑAN	79157258
LUIS FERNEY GONZALEZ PARRA	10020115
LUIS GILBERTO HENAO	11318744
LUIS GUILLERMO IGLESIAN BERMEO	1082930759
LUIS MIGUEL MUÑOZ BUENO	94540769
LUZ AMPARO ANACONA	38875359
LUZ DARY CUERVO DUARTE	52966520
LUZ FABIOLA GARCIA CARRILLO	52647144
LUZ HELENA CATALINA HERRERA MANCIPE	51768337
MANUELA MOLINA VALENCIA	1152212193
MARIA AMALIA CARDENAS LUNA	1085291493
MARIA ANGELICA AGUIRRE APONTE	1018430499
MARIA CLAUDIA ROMERO HERNANDEZ	1099963033
MARIA CLAUDIA SANCHEZ ASTUDILLO	34540035
MARIA CRISTINA BUCHELI FIERRO	52431353
MARIA DEL PILAR MARTIN FEO	32633853
MARÍA DEL PILAR VALENCIA GUTIERREZ	57463554
MARIA FERNANDA RUIZ LOAIZA	67013937
MARIA MONICA GARCIA HERREROS	60287103
MARIA PAULINA PERTUZ	57300395
MARIA SUSANA BENAVIDEZ	30722759
MARIA YORLADYS ZAPATA GALVIS	42011709
MARIO ERNESTO JURADO RIASCOS	12997240
MARISOL ARISTIZABAL	1017186779
MARTHA LUCIA ALMEIDA CARVAJAL	34546611
MARTHA LUCIA DEL VALLE VASQUEZ	22491442
MARTHA MARIA NARVAEZ OCAMPO	42005646
MARTHA MARIÑO CASTAÑEDA	52517325
MAURICIO LOBO RODRIGUEZ	79230493
MELISSA LOZANO HINCAPIE	1088332294
MIGUEL ÁNGEL SERNA ARISTIZABAL	75104922
MIGUEL HERNAN RUIZ CARDONA	328437
MIGUEL JOSE GREGORY VILLEGAS CASTAÑEDA	1110464235



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

JOHN MARCEL BARRERA GARCIA
NOTARIO SESENTA Y CINCO DE BOGOTÁ

Aa068610718

Ca369648629



10945631a-CASAT9

03-04-10

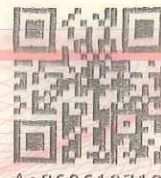
08-07-20

Cadenas S.A. No. 890900340

MONICA AMPARO RODRIGUEZ LIEVANO	63432690
MONICA MARIA GUZMAN DURAN	43732276
MONICA MARIA RAMIREZ GIRALDO	43744788
MONICA PAOLA GALVIS VELEZ	1015426527
MONICA PAREJA OÑATE	40798354
NANCY HERRERA VILLAMIL	37726368
NATALIA GOMEZ CASTAÑO	1053768706
NAURO RAFAEL CABALLERO GARCIA	73380125
NAVI GUILLERMO LAMK CASTRO	88212852
NAYROBY DIAZ REINO	34946544
NEFTALI VASQUEZ VARGAS	12106814
NYDIA CECILIA SANCHEZ AVELLA	46361670
OMAR ALONSO CAMARGO MERCADO	1043010907
ORLIN GAVIRIS CAICEDO HURTADO	12919935
OSCAR ANDRES BLANCO RIVERA	19090427
PAOLA ESCORCIA CASIANI	45556512
PATRICIA CERON SANCHEZ	34545617
PAULINA TOUS GAVIRIA	42137888
RAFAEL GARCIA MENDEZ	13719501
RITA MERCEDEZ SIERRA GONZALES	45441500
SANTIAGO ROJAS BUITRAGO	1015429338
SAUL ENRIQUE VEGA MENDOZA	5162675
SAUL ENRIQUE VEGA NUÑEZ	92642437
SEBASTIAN FERNANDEZ BONILLA	80875529
SEBASTIAN RAMIREZ VALLEJO	1088023149
SHULY ROXANA GOMEZ FANG	1050957682
SORAYA OBANDO DAES	32660446
STELLA MATILDE ZAFRA ARANDA	52226008
TANIA ISABEL ZAPATA LORA	1152694649
TORCOROMA BECERRA VELAZQUEZ	60391951
UGALBIS ENRIQUE RODRIGUEZ BOLAÑOS	17970755
VANESSA GIRALDO CIFUENTES	1088271844
VANESSA LUQUE	1129574402
VANESSA PRINCE GARCIA MEJIA	40945070
WILLIAM ARTURO TRONCOSO REYES	1082926236
WILSON LAVERDE HERNANDEZ	80766811
YADIRA DEL PILAR TOVAR	40043519
YESENIA TABARES CORREA	1037608320
YEUDI VALLEJO SANCHEZ	79963537
YIMINSON ROJAS JIMENEZ	5819787
YOLIVETH ESTHER CASTAÑO AVILA	22539744
YULIETH ARIAS ALVAREZ	1088276477



República de Colombia



Aa068610719



Ca369648628

En la ciudad de Bogotá Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, siendo el día veintiocho (28) ----- de agosto del año dos mil veinte (2020), ante mí **NANCY GARZON VASQUEZ**, Notario sesenta y cinco (65) Encargado del Círculo de Bogotá Distrito Capital, nombrada mediante Resolución No. 5839 del 23-07-2020 de la Superintendencia de Notariado y Registro. -----

Con minuta enviada por correo electrónico: **SILVIA LUCÍA REYES ACEVEDO** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.893.544 de San Gil - Santander, obrando como Vicepresidente de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.**, tal como se acredita en el certificado anexo expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, Sociedad Anónima vigilada por la Superintendencia Financiera, con domicilio principal en Bogotá D.C., legalmente constituida, con permiso de funcionamiento conferido mediante Resolución número 3970 emitida por el mismo organismo, el treinta (30) de octubre de 1991, a usted con todo respeto manifiesto: -----

PRIMERO: Que por medio del presente instrumento público se **REVOCA** los PODERES ESPECIALES Y GENERALES otorgados por medio de la Escritura Pública número doscientos setenta y cinco (0275) del veinticinco (25) de febrero de dos mil veinte (2020) de la Notaria Sesenta y Cinco (65) del Círculo de Bogotá, a las personas a las cuales se les había conferido poder especial mediante dicha escritura, dejándola sin valor, ni efecto alguno. **SEGUNDO:** Por medio de este instrumento, **CONFIERO PODER ESPECIAL**, a los siguientes Gerentes, Administradores y/o Subgerentes Administrativos y de Servicio de las sedes Regionales de PORVENIR S.A., quienes se encuentran inscritos en Cámara de Comercio de sus respectivas ciudades, para Representar a la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., ante las Autoridades Judiciales y Administrativas, con la facultad general para actuar bajo los parámetros del artículo 74 y 77 del Código General del Proceso, en las audiencias de conciliación y de trámite de que tratan los artículos 77 y 80 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social, en las audiencias de



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

JOHN MARCEL BARRERA
NOTARIO SESENTA Y CINCO DE BOGOTÁ
ENCARGADO



105407591AQA

03-04-20

08-07-20

Cadenas S.A. No. 89995350

Ca369648628

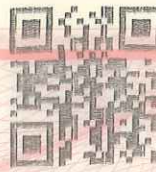
549113

conciliación de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso y demás normas concordantes conforme a la normatividad vigente, las audiencias de conciliación extrajudiciales, así como para absolver interrogatorio de parte, asistir a funcionarios, notificarse de resoluciones, actos administrativos, demandas judiciales y providencias judiciales, exhibir documentos, confesar y conciliar en los procesos que se adelanten en contra de PORVENIR S.A., por sus funcionarios, ex funcionarios, afiliados a los Fondos de Pensiones Voluntarias, Obligatorias y Cesantías, así como por las personas que ostenten la calidad de beneficiarios de éstos, empleadores, o en todos aquellos en los que Porvenir sea parte. **TERCERO:** Otorgar poder amplio y suficiente a:-----

NOMBRE	CEDULA
ADALGISA MARTINEZ GONZALES	32752214
ADOLFO TOUS SALGADO	8285008
ADRIANA ALEJANDRA ORDOÑEZ BLANCO	1098761066
ADRIANA MARIA CUBAQUE CAÑAVERA	39777477
ADRIANA MILENA GIRALDO ARBELAEZ	43587033
ADRIANA PATRICIA TORRES IBATA	51736639
ALBA JANNETH MORENO BAQUERO	53077586
ALEDIS BERNAL OLAYA	40390335
ALEJANDRO CASTELLANOS LOPEZ	79985203
ANA CECILIA LONDOÑO BETANCUR	43466540
ANA MARIA ROMERO LAGOS	1019119578
ANA MARIA VALENCIA BOTERO	42162378
ANA XIMENA TAMAYO	36286470
ANDERSON ALIRIO ARDILA MEDINA	1099210744
ANDREA DEL TORO BOCANEGRA	52253673
ANDREA PATRICIA ROLONG AVELLA	1045685857
ANDRES CAMILO CRUZ GOMEZ	1140869629
ANDRES FELIPE TREJOS ATEHORTUA	1053844786
ANDRES GONZALES HENAO	10004318
ANDRES LALINDE CERON	1037641903
ANDRES VALENCIA GUTIERREZ	84451973
ANGELA MARIA BEDOYA	1112760798
ANGELA MARIA ECHEVERRI RAMIREZ	43254993
ANGIE JULIANA MURILLO RAMOS	1098772440
ANIBAL QUINTANA GARCES	10109911
ARLETH PATRICIA CONDE SALGADO	1067847456
ASTRID VERÓNICA VIDAL CAMPO	34325896
BAIRON ERNESTO HENAO HERNANEZ	94230212



República de Colombia



Aa068610720



Ca369648627

BEATRIZ EUGENIA VELEZ VENGOCHEA	32720992
BEATRIZ LALINDE GOMEZ	32305840
BESSY MUÑOZ VARGAS	1214719636
BRENDA VANESSA VALBUENA VANIN	1144131916
BRUNO YHOBANY HERNANDEZ RAMIREZ	94325106
CARLA SANRAFE FIGUEREDO	1130608527
CARLO GUSTAVO GARCIA MENDEZ	91475103
CARLOS ANDRES HERNANDEZ ESCOBAR	79955080
CARLOS DANIEL RAMIREZ GOMEZ	1049632112
CARLOS HERNAN MEDINA OCHOA	8286215
CARLOS IGNACIO BOTERO LONDOÑO	79487201
CARLOS VALEGA PUELLO	8752361
CARMEN HERAZO DOMINGUEZ	64866279
CARMEN ROCIO ACEVEDO BERMUDEZ	37726059
CAROLINA FAJARDO DE LA ROSA	1098605031
CATALIAN OSPINA SALDARRIAGA	25179609
CATALINA MARIA SOLANO CAUSIL	51960087
CIELO DEL CARMEN ANDRADE OCHOA	32649145
CLAUDIA ELENA ORTEGA MURCIA	43511802
CLAUDIA LUCIA BEDOYA MORENO	43730160
CLAUDIA MARIA MEDINA TOBON	43673751
CLAUDIA PATRICIA CASTAÑO DUQUE	30315133
CLAUDIA PATRICIA CORZO RINCON	63508106
DAISY KERGUELEN	41723937
DANIEL ANDRES OVIEDO CONSUEGRA	1140862737
DANIEL FERNANDEZ FLORES	1017170491
DANIEL RENDON ACEVEDO	1017219299
DANIELA CUENCA MARVAEZ	1144057936
DANIELA GARCIA VELEZ	1088023743
DANIELA GUERRERO ORDOÑEZ	1018458983
DANIELA MATUTE CABEZAS	1140884540
DANIELA PELAEZ RODAS	1090399073
DAVID EDGARDO ARIAS PAUCAR	1015460566
DEISY CUELLO DAZA	49764739
DIANA MARCELA ARENAS	1015431845
DIANA MARCELA ARENAS PEDRAZA	35513069
DIANA MARGARITA BERROCAL LENGUA	1067874002
DIANA MARTINEZ CUBIDES	52264480
DIEGO FELIPE ORTIZ GUTIERREZ	84451268
DIEGO SEBASTIAN ALVAREZ URREGO	1152459617
EDNA JOHANA VIDAL TRUJILLO	52313826
EDUARDO JOSE GIL GONZALES	16613428
ELIANA MARCELA MOLINA RUIZ	55163026

República de Colombia



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

JOHN MARCEL BARRERA
NOTARIO-SESENTA Y CINCO ILUSTRACIONES

ENCARGADO

10945459761454

05-04-20

Cadenat S.A. No. 89490540

Ca369648627

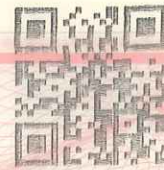


142163

08-07-20

Cadenat S.A. No. 89490540

ELIZABETH GONZALEZ RESTREPO	1039455022
ELIZABETH MIRA HERNANDEZ	43868037
ELIZABETH MOJICA CHACON	52794871
ELOY ANDRES PEREZ PATERNINA	1102844137
ERIKA GRANNOBLES	55302038
ERIKA ISABEL ARRIETA RUIZ	32779976
ESTELA VIVES LACOUTURE	36559346
FANNY GUTIERREZ LOZADA	41469144
FEDERICO URDINOLA LENIS	94309563
FELIPE ALFONSO DIAZ GUZMAN	79324734
FERNANDO ENRIQUE ARRIETA LORA	19499248
FERNANDO JOSE CARDENAS GUERRERO	12971749
FREDDY GIOVANNY GAMBOA FLORES	91296514
FREDDY MARIN ESQUIVEL	79342919
FREDDY QUINTERO LOPEZ	79581111
GERSAIN ANGRINO SERNA	94511871
GIANCARLO VALEGA BUSTAMANTE	1140838086
GLORIA ESPERANZA MOJICA	40023522
GLORIA LUCIA AVILA COPETE	52622936
GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S.	830515294-0
GUILLERMO LEON CHAVEZ	13011276
GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA	19395114
HEIDY SANCHEZ SANCHEZ	64571136
HERNAN MEJÍA DIAGO	75070547
IDIDA SUAREZ GARNICA	63477839
IVAN ARCILA DUQUE	72205188
IVON JINETH PRIETO JIMENEZ	51808464
IVONNE AMIRA TORRENTE SHULTZ	32737160
IVONNE ANDREA LINARES RODRIGUEZ	53084543
IVONNE ASTRID ORTIZ GIRALDO	32243789
JACQUELINE RODRIGUEZ ROJAS	52230797
JAIR JAIMES MARTINEZ	1090450252
JENNIFER GUILLEN FONSECA	1018427249
JESSICA DUQUE GARCÍA	1144026002
JHON HENRY VALENCIA GARCÍA	1088319212
JINNETH HERNANDEZ GALINDO	38550445
JOHANA ANDREA LESMES MENDIETA	1015401438
JOHANA GISEL BRAVO SANCHEZ	1110479285
JOHNATAN RAMÍREZ	1144127106
JORGE EDUARDO MONTAÑEZ CORTES	79443280
JORGE ENRIQUE MARTINEZ SIERRA	79914477
JORGE ENRIQUE RIVERO RUBIO	91534199
JOSE BAIRON RAMIREZ PARRA	10097139



Aa068610721



Ca369648626

JUAN CARLOS MARTINEZ SANCHEZ	93386345
JUAN DAVID RIOS TAMAYO	1130676848
JUAN FRANCISCO HERNANDEZ ROA	19248144
JUAN GABRIEL CHINCHILLA CASTRO	72255168
JUAN MARTIN GALEANO JARAMILLO	1036623986
JUAN PABLO LÓPEZ MORENO	80418542
JUANA LUCIA VARGAS ORTIZ	1017227899
JULIANA BARONA MORALES	1015462399
JULIANA PRADO RESTREPO	38640916
KAREN ORTIZ HERNANDEZ	1114878308
KELLY GUERRERO HERNANDEZ	22731988
LAUDY ESPERANZA GARCÍA CAMACHO	24048978
LAURA DANIELA SOLANO COLMENARES	1104705755
LAURA LUCIA MUÑOZ POSADA	1037595474
LAURA MARCELA HERNANDEZ GALVIS	1020768708
LAURA MARCELA RAMIREZ ROJAS	53905165
LAURA MARITZA SANDOVAL BRICEÑO	46451568
LAURA MILENA VARGAS GOMEZ	1054708752
LEIDY JOHANA LOZANO MONTOYA	1115072525
LEIDY SOFIA LOZANO HERNANDEZ	1095914455
LEONOR MAZENETH CABELLO	33278980
LISETH MARIA RIVERA SIERRA	50916196
LOPEZ Y ASOCIADOS S.A.S.	830118372-4
LUCY MARY TORREGROSA JIMENEZ	22728619
LUDYS DEL CARMEN AMADOR NORIEGA	55232969
LUIS CARLOS GEBAUER MORALES	77191671
LUIS FELIPE ARANA MADRIÑAN	79157258
LUIS FERNEY GONZALEZ PARRA	10020115
LUIS GILBERTO HENAO	11318744
LUIS GUILLERMO IGLESIAN BERMEJO	1082930759
LUIS MIGUEL MUÑOZ BUENO	94540769
LUZ AMPARO ANACONA	38875359
LUZ DARY CUERVO DUARTE	52966520
LUZ FABIOLA GARCIA CARRILLO	52647144
LUZ HELENA CATALINA HERRERA MANCIPE	51768337
MANUELA MOLINA VALENCIA	1152212193
MARIA AMALIA CARDENAS LUNA	1085291493
MARIA ANGELICA AGUIRRE APONTE	1018430499
MARIA CLAUDIA ROMERO HERNANDEZ	1099963033
MARIA CLAUDIA SANCHEZ ASTUDILLO	34540035
MARIA CRISTINA BUCHELI FIERRO	52431353
MARIA DEL PILAR MARTIN FEO	32633853
MARÍA DEL PILAR VALENCIA GUTIERREZ	57463554



JOHN MARCEL BARRERA
NOTARIO SESENTA Y CINCO DE AGOSTO
ENCARGADO

1054145457555

03-04-20

08-07-20

Ccadena S.A. No. 89335340

LDN193

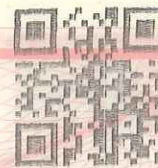
Ca369648626

MARIA FERNANDA RUIZ LOAIZA	67013937
MARIA MONICA GARCIA HERREROS	60287103
MARIA PAULINA PERTUZ	57300395
MARIA SUSANA BENAVIDEZ	30722759
MARIA YORLADYS ZAPATA GALVIS	42011709
MARIO ERNESTO JURADO RIASCOS	12997240
MARISOL ARISTIZABAL	1017186779
MARTHA LUCIA ALMEIDA CARVAJAL	34546611
MARTHA LUCIA DEL VALLE VASQUEZ	22491442
MARTHA MARIA NARVAEZ OCAMPO	42005646
MARTHA MARIÑO CASTAÑEDA	52517325
MAURICIO LOBO RODRIGUEZ	79230493
MELISSA LOZANO HINCAPIE	1088332294
MIGUEL ÁNGEL SERNA ARISTIZABAL	75104922
MIGUEL HERNAN RUIZ CARDONA	328437
MIGUEL JOSE GREGORY VILLEGAS CASTAÑEDA	1110464235
MONICA AMPARO RODRIGUEZ LIEVANO	63432690
MONICA MARIA GUZMAN DURAN	43732276
MONICA MARIA RAMIREZ GIRALDO	43744788
MONICA PAOLA GALVIS VELEZ	1015426527
MONICA PAREJA OÑATE	40798354
NANCY HERRERA VILLAMIL	37726368
NATALIA GOMEZ CASTAÑO	1053768706
NAURO RAFAEL CABALLERO GARCIA	73380125
NAVI GUILLERMO LAMK CASTRO	88212852
NAYROBY DIAZ REINO	34946544
NEFTALI VASQUEZ VARGAS	12106814
NYDIA CECILIA SANCHEZ AVELLA	46361670
OMAR ALONSO CAMARGO MERCADO	1043010907
ORLIN GAVIRIS CAICEDO HURTADO	12919935
OSCAR ANDRES BLANCO RIVERA	19090427
PAOLA ESCORCIA CASIANI	45556512
PATRICIA CERON SANCHEZ	34545617
PAULINA TOUS GAVIRIA	42137888
RAFAEL GARCIA MENDEZ	13719501
RITA MERCEDEZ SIERRA GONZALES	45441500
SANTIAGO ROJAS BUITRAGO	1015429338
SAUL ENRIQUE VEGA MENDOZA	5162675
SAUL ENRIQUE VEGA NUÑEZ	92642437
SEBASTIAN FERNANDEZ BONILLA	80875529
SEBASTIAN RAMIREZ VALLEJO	1088023149
SHULY ROXANA GOMEZ FANG	1050957682
SORAYA OBANDO DAES	32660446



República de Colombia

13



Aa068610722



Ca369648625

STELLA MATILDE ZAFRA ARANDA	52226008
TANIA ISABEL ZAPATA LORA	1152694649
TORCOROMA BECERRA VELAZQUEZ	60391951
UGALBIS ENRIQUE RODRIGUEZ BOLAÑOS	17970755
VANESSA GIRALDO CIFUENTES	1088271844
VANESSA LUQUE	1129574402
VANESSA PRINCE GARCIA MEJIA	40945070
WILLIAM ARTURO TRONCOSO REYES	1082926236
WILSON LAVERDE HERNANDEZ	80766811
YADIRA DEL PILAR TOVAR	40043519
YESENIA TABARES CORREA	1037608320
YEUDI VALLEJO SANCHEZ	79963537
YIMINSON ROJAS JIMENEZ	5819787
YOLIVETH ESTHER CASTAÑO AVILA	22539744
YULIETH ARIAS ALVAREZ	1088276477

Los nombrados podrán ejecutar los siguientes actos:

1. Representar a la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Juzgados, Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado o ante cualquier autoridad del orden Nacional, Departamental, Municipal o del Distrito Capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden Nacional, Departamental, Municipal o del Distrito de Bogotá para realizar cualquier trámite ante estas entidades y atender los requerimientos y notificaciones provenientes de cualquiera de las oficinas de la Administración.
2. Notificarse de todo tipo de providencia Judicial o Administrativa, autos o decisiones judiciales o administrativas, absolver interrogatorio de parte, contestar demandas, renunciar a términos en los que haga parte la Sociedad de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.
3. Asistir en nombre y representación de la Sociedad de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., a las audiencias especiales de conciliación que se lleven a cabo dentro de los procesos laborales, civiles, administrativos y/o en cualquier tipo de proceso judicial, en los que haga parte la Sociedad de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. en todo el país, con la facultad para

JOHN MARCEL BARRERA
NOTARIO-SESENTA Y CINCO DE BOGOTÁ

ENCARGADO



109421aAE9A7E9

03-04-20

08-07-20

Cadenas S.A. No. 99090340

conciliar o no de conformidad con los intereses de la Sociedad que Representa. Esta facultad también se extiende a actuaciones administrativas en el Ministerio del Trabajo y demás entidades de carácter administrativo, Centros de Conciliación, Cámaras de Comercio y Ministerio Público.-----

4. Actuar como Representante Legal de la Sociedad de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. en las audiencias de Conciliación, de decisión de excepciones previas y saneamiento de Litigio (Ley 712 de 2001, modificada por la Ley 1149 de 2007) para conciliar, notificarse, desistir, transigir, y ejecutar todas las actuaciones necesarias o indispensables para el buen éxito del Mandato conferido y en fin todas las facultades de Ley.-----

5. En general el apoderado queda ampliamente facultado para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes contra las decisiones judiciales o emanadas de los Funcionarios administrativos del poder Nacional, Departamental, Municipal o del Distrito Capital de Bogotá y entidades Descentralizadas del Mismo Orden.-----

6. Igualmente quedan facultados expresamente para recibir, contestar demandas, desistir, conciliar, confesar, sustituir y transigir.-----

PARÁGRAFO: Finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2189 del Código Civil que dice: "DE LA TERMINACIÓN DEL MANDATO": El mandato termina: 1. Por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2. Por la expiración del termino o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato. 3. Por la revocación del mandante; 4. Por la renuncia del mandatario.-----

Hasta aquí la minuta enviada por e-mail-----

NOTA: Firmada fuera del despacho por el representante legal de **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. NIT. 800.144.331-3** (ART. 12 DEC.2148/83)...-----

PARAGRAFO. EL (LA, LOS) COMPARECIENTE(S) hace(n) constar que ha(n) verificado cuidadosamente sus nombres completos, estado civil, número(s) de la cédula de ciudadanía. Declara(n) que todas las informaciones consignadas en el



Certificado Generado con el Pin No: 7988726025983128

Generado el 03 de agosto de 2020 a las 16:35:22

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 10 del artículo 11.2.1.4.59 del Decreto 1848 del 15 de noviembre del 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Anónima De Nacionalidad Colombiana. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 5307 del 22 de octubre de 1991 de la Notaría 23 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA).

Resolución S.F.C. No 0628 del 03 de abril de 2013 la Superintendencia Financiera de Colombia, no objeta la adquisición de BBVA Horizonte Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y de Cesantías S.A. por parte de la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.

Resolución S.F.C. No 2134 del 22 de noviembre de 2013 La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión por absorción de HORIZONTE Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías S.A. por parte de la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantía PORVENIR S.A., protocolizada mediante Escritura Pública 2250 del 26 de diciembre de 2013 Notaría 65 de Bogotá, produciéndose en consecuencia la disolución sin liquidación de la entidad absorbida.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 3970 del 30 de octubre de 1991

Resolución S.B. 3970 del 30 de octubre de 1991 Autorizó a la citada sociedad para desarrollar las actividades comprendidas dentro de su objeto social, esto es, la administración de Fondos de Pensiones y de Cesantía, acto a partir del cual administra el FONDO DE CESANTIAS.

Oficio 92042984-9 del 01 de julio de 1993 Autoriza a la sociedad denominada PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A., para administrar fondos de pensiones voluntarias

Resolución S.B. 535 del 30 de marzo de 1994 Autoriza a la sociedad denominada PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A., para administrar fondos de pensiones del Régimen de ahorro Individual con Solidaridad en lo términos en que dicha autorización fue solicitada y de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

REPRESENTACIÓN LEGAL: La administración y representación de la sociedad estará a cargo del Presidente y de los Vicepresidentes, que para el efecto designe la Junta Directiva. Los representantes legales serán nombrados por la Junta Directiva de manera indefinida, pudiendo ser removidos en cualquier tiempo. Los representantes podrán ser socios o extraños. **FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL** Son funciones de los Representantes Legales las que, dentro de los límites que le imponen el objeto social y los estatutos de PORVENIR, las que les corresponden de acuerdo con la naturaleza de su cargo y en particular las siguientes:
a) Usar la denominación social y ejercer la representación legal y además representar judicial y extrajudicialmente a la compañía, ante cualquier autoridad o persona natural o jurídica, con facultades para novar, transigir, comprometer y desistir y para comparecer en juicios en que se dispute la propiedad de bienes o derechos sociales; b) Ejecutar o celebrar toda clase de actos y contratos relativos al objeto social, en que

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co



Certificado Generado con el Pin No: 7988726025983128

Generado el 03 de agosto de 2020 a las 16:35:22

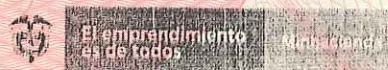
**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

tenga interés la compañía; c) Convocar a la Junta Directiva a reuniones ordinarias y extraordinarias, y presentar en las primeras un informe sobre el estado de los negocios sociales; d) Designar los empleados cuyo nombramiento no esté asignado a otro órgano social, removerlos y firmar los respectivos contratos de trabajo; e) Abrir cuentas bancarias a nombre de la Sociedad para mantener en ella los dineros sociales, girar contra ellas y negociar toda clase de títulos valores; f) Constituir mandatarios que representen a la Sociedad en juicio o fuera de él y delegarles las funciones o atribuciones que considere necesarias, en cuanto sean delegables; g) Suscribir las escrituras de reformas estatutarias; h) Suscribir los contratos que sean necesarios para la administración de los patrimonios autónomos que constituyan las entidades territoriales y sus descentralizadas, con independencia de su cuantía; i) Resolver, en primera instancia, sobre la procedencia de auditorías especiales solicitadas por los accionistas, en los términos definidos en el Código de Buen Gobierno Corporativo de la Sociedad; j) Presentar a la Junta Directiva para su aprobación y velar por su permanente cumplimiento, las medidas específicas de Buen Gobierno de la Sociedad, su conducta y su información, con el fin de asegurar el respeto de los derechos de quienes en ella invierten o en cualquier otro valor que llegare a emitir y la adecuada administración de sus asuntos y k) Ejercer todas aquellas funciones que le sean asignadas por la Asamblea de Accionistas, la Junta Directiva o la Ley y que no se encuentren aquí relacionadas. (Escritura Pública 1674 del 30 de septiembre de 2009 Notaria 65 de Bogotá D.C.). Para efectos de la Representación Legal de la Sociedad, tendrán la calidad de Representantes Legales Judiciales los abogados que con tal fin designe la Junta Directiva, quienes representarán a la sociedad ante las autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado (Escritura Pública 1708 del 11 de octubre de 2010 Notaria 65 de Bogotá)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Miguel Largacha Martínez Fecha de inicio del cargo: 06/10/2008	CC - 79156394	Presidente
Silvia Lucía Reyes Acevedo Fecha de inicio del cargo: 21/05/2020	CC - 37893544	Vicepresidente
Andres Vasquez Restrepo Fecha de inicio del cargo: 08/01/2004	CC - 71695255	Vicepresidente
Alejandro Gómez Villegas Fecha de inicio del cargo: 27/10/2011	CC - 79941020	Vicepresidente
Alonso Angel Lozano Fecha de inicio del cargo: 28/10/2010	CC - 16799132	Vicepresidente
Erik Andrés Moncada Rasmussen Fecha de inicio del cargo: 15/11/2018	CC - 79781438	Vicepresidente
Roberto Díez Trujillo Fecha de inicio del cargo: 06/02/2014	CC - 79292143	Vicepresidente
Juan Pablo Salazar Aristizabal Fecha de inicio del cargo: 07/10/2004	CC - 71731636	Vicepresidente
Carlos Andres Sánchez Medina Fecha de inicio del cargo: 07/01/2016	CC - 94501244	Representante Legal Judicial
Gloria Ávila Copete Fecha de inicio del cargo: 19/02/2016	CC - 52622936	Representante Legal Judicial
Jaime Alberto Gutiérrez Muñoz Fecha de inicio del cargo: 06/02/2017	CC - 94478973	Representante Legal Judicial
Doris Yolanda Guerrero Rodríguez Fecha de inicio del cargo: 13/06/2017	CC - 52171334	Representante Legal Judicial

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Commutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co





Ca369648622

Certificado Generado con el Pin No: 7988726025983128

Generado el 03 de agosto de 2020 a las 16:35:22

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Alba Janneth Moreno Baquero Fecha de inicio del cargo: 13/06/2017	CC - 53077586	Representante Legal Judicial
María Angélica Aguirre Aponte Fecha de inicio del cargo: 27/04/2018	CC - 1018430499	Representante Legal Judicial
Laura Hernández Galvis Fecha de inicio del cargo: 27/04/2018	CC - 1020768708	Representante Legal Judicial
Paula Natalia Carreño Correa Fecha de inicio del cargo: 27/04/2018	CC - 1098706699	Representante Legal Judicial
Jacqueline Rodríguez Rojas Fecha de inicio del cargo: 27/04/2018	CC - 52230797	Representante Legal Judicial
Zonia Bibiana Gómez Misse Fecha de inicio del cargo: 27/04/2018	CC - 52969989	Representante Legal Judicial
Johana Andrea Lesmes Mendieta Fecha de inicio del cargo: 09/08/2019	CC - 1015401438	Representante Legal Judicial
Daniela Guerrero Ordoñez Fecha de inicio del cargo: 09/08/2019	CC - 1018458983	Representante Legal Judicial
Diana Marcela Arenas Pedraza Fecha de inicio del cargo: 09/08/2019	CC - 35513069	Representante Legal Judicial
Freddy Antonio Marín Esquivel Fecha de inicio del cargo: 09/08/2019	CC - 79342919	Representante Legal Judicial
Genny Carolina Ramírez Zamora Fecha de inicio del cargo: 17/03/2015	CC - 52829319	Representante Legal Judicial
Diana Martínez Cubides Fecha de inicio del cargo: 29/01/2014	CC - 52264480	Representante Legal Judicial
Elizabeth Mira Hernandez Fecha de inicio del cargo: 29/01/2014	CC - 43868037	Representante Legal Judicial
Alba Lucia Rodríguez Pedraza Fecha de inicio del cargo: 11/11/2011	CC - 63305689	Representante Legal Judicial
Rugby Karina Sánchez Acosta Fecha de inicio del cargo: 11/11/2011	CC - 52425305	Representante Legal Judicial
Nancy Adriana Rodríguez Casas Fecha de inicio del cargo: 11/11/2011	CC - 51970146	Representante Legal Judicial
Ivonne Amira Torrente Schultz Fecha de inicio del cargo: 11/11/2011	CC - 32737160	Representante Legal Judicial
Jorge Eduardo Montañez Cortés Fecha de inicio del cargo: 19/02/2016	CC - 79443280	Representante Legal Judicial

Mónica Andrade Valencia
MÓNICA ANDRADE VALENCIA
SECRETARIO GENERAL

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
 Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co

Página 3 de 4

El emprendimiento
es de todos

JOHN MARCEL BARRERA
 NOTARIO SESENTA Y CINCO (65) AÑOS
 C.C. 10.184.589.83



08-07-20

Cadenas S.A. No. 899999999

Certificado Generado con el Pin No: 7988726025983128

Generado el 03 de agosto de 2020 a las 16:35:22

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

26 OCT 2020
NANCY GARZÓN VÁSQUEZ
NOTARIA SESENTA Y CINCO ENCARGADA



República de Colombia



NOTARIA SESENTA Y CINCO DE BOGOTÁ

Del ANTONIO AUGUSTO CONTRERAS PARRA, NOTARIO

NIT 13.194.168-1

Código Super Notariado: 11001065

Corporación No. 07 - 18 - Tel. 210 2320 - 347 0703

notaria65@bogota.ignia.com

Fecha: 28 de AGOSTO de 2020

FACTURA DE VENTA N° 027580

Boletín AGOSTO 28 de 2020

ESCRITURA No. 008315

Cliente: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS (C + HT) 800,144,331-3

Representante: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS HT. 800,144,331-3

SALA SALA ANA MARIA C.C. 63,550,167-

OTROS

Objeto: REVOCATORIA DE POWER-POWER ESPECIAL

Fecha: 29/08/2020

LIQUIDACION

DE GASTOS NOTARIALES

Asesoría) RETOC	0	61,700
PODER	0	61,700

NOTARIALES RESOL. 1299/2020 SRV... 123,400

GASTOS DE ESCRITURACION

Hoja de la matriz	8		\$	50,000
2 Copias) de	12	hojas	\$	91,200
Especial(es)	hojas		\$	0
1 Diligencias			\$	2,500
5 Autenticaciones			\$	10,000
1 Nota(s) de Referencia			\$	1,500

TOTAL GASTOS DE ESCRITURACION ... 155,200

SEGUROS A TIEMPO Y INTERES

IVA	\$	49,200
Super-Notariado y Registro	\$	6,800
Cuenta Especial para el Notariado	\$	6,800

TOTAL GASTOS NOTARIALES ... \$ 259,300

TOTAL RECAUDOS E INTERES ... \$ 62,400

TOTAL A PAGAR ESCRITURA ... 321,767

SE: TRESCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100-00

TOTAL DEL VALOR ADONADO ... 0

SE PUEDE CONTRAR EN: CUENTA DE CORRIENTE 321,767

-Esta factura se valida en todos sus efectos a una Letra de Cambio. Art. 774 del Código de Comercio-

Declaro recibido el Servicio.

Aceptada

CERO95

Elaborada

PARA RECLAMAR LA ESCRITURA, POR FAVOR PRESENTE ESTA FACTURA

IVA - Régimen General - Actividad económica 7411 - Tarifa 0.86% - Factura expedida por Computador

JOHN MARCEL BARRERA
NOTARIO SESENTA Y CINCO DE BOGOTÁ
ENCARGADO



Ca369648610

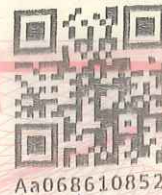
Cadenas S.A. No. 89995590 08-07-20

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA SESENTA Y CINCO (65)

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA SESENTA Y CINCO (65)



15
República de Colombia



Aa068610852



Ca369648508

presente instrumento son correctas y, en consecuencia, asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos. Conoce(n) la Ley y sabe(n) que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, más no de la veracidad de las declaraciones de los interesados.-----

LEÍDO que fue el presente instrumento por (el) (la) (los) compareciente(s) y advertido(s) de las formalidades legales, lo firma(n) en prueba de su asentimiento junto conmigo el Notario y en esta forma lo autoriza. El suscrito Notario deja constancia que advirtió al(a la, a los) compareciente(s) que después de firmado el presente instrumento no se admitirán correcciones. Llegado el caso las correcciones se realizarán de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 960/70 o el Decreto reglamentario número 2148 de 1.983.-----

Extendido el presente instrumento en las hojas de papel notarial números:-----

Aa068610716 Aa068610717 Aa068610718 Aa068610719
Aa068610720 Aa068610721 Aa068610722 Aa068610852

DERECHOS: \$ 123.400

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO: \$ 6.600

FONDO ESPECIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

\$ 6.600

IVA: \$ 49.267

JOHN MARCEL BARRAGAN
NOTARIO SESENTA Y CINCO DE
ENCARGADO

1091218A7AA79IG

03-04-20

08-07-20

Ccadena S.A. No. 89935540

Silvia Lucía Reyes Acevedo
SILVIA LUCÍA REYES ACEVEDO

INDICE DERECHO

CC No. 37.893.544 de San Gil

TEL.3393000 extensión 75041

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN, Carrera 13 No. 26 A – 65

Ciudad: Bogotá, D.C.

E-MAIL: slreyesa@porvenir.com.co

Profesión u oficio: Abogada

Actividad económica: Funcionaria

Estado civil: Casado

Persona expuesta políticamente Decreto 1674 de 2016 si ___ no _x_

Cargo: Vicepresidente Jurídica

En nombre y representación de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. NIT. 800.144.331-3**

Nancy Garzón Vasquez
NANCY GARZÓN VASQUEZ

NOTARIO SESENTA Y CINCO (65) ENCARGADO
 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.



YANETH/



Ca369648608



República de Colombia

Papel para documentos públicos, certificados y documentos del archivo notarial

ES FIEL Y PRIMERA COPIA (01) FOTOCOPIA DE LA ESCRITURA
PUBLICA No. 0885 DE FECHA 28 DE AGOSTO
DE 2020... TOMADA DE SU ORIGINAL QUE EXPIRO EN
DOCE (12) HOJAS ÚTILES DE PAPEL
COMÚN AUTORIZADO (DECRETO 1343 DE 1970) CON DESTINO A
INTERESADO XXXXXX

DADO EN BOGOTÁ, D.C. A: 31 AGO 2020
EL NOTARIO SESENTA Y CINCO DE BOGOTA D.C. ENCARGADO

John Marcel Barragan P.

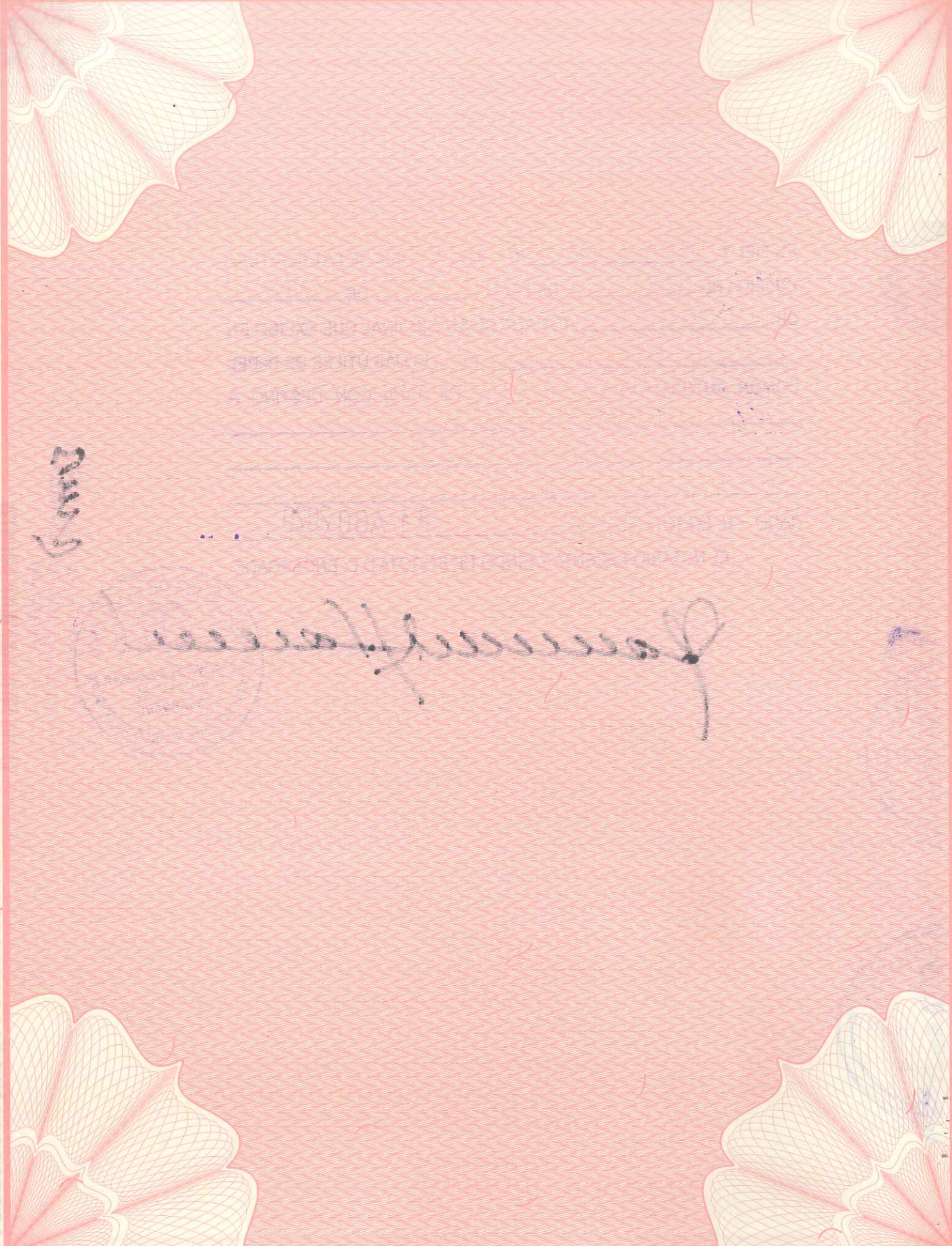


JOHN MARCEL BARRAGAN P.
NOTARIO SESENTA Y CINCO DE BOGOTÁ D.C.
ENCARGADO



Ca369648608

Cadenia S.A. NR 893355940 08-07-20



2007



2007

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de septiembre de 2020 Hora: 16:06:22

Recibo No. AB20146209

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B201462097FCEA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: LOPEZ & ASOCIADOS S.A.S.
Nit: 830.118.372-4 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01259833
Fecha de matrícula: 28 de marzo de 2003
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 19 de junio de 2020
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl1 70 No 7 - 30 Piso 6
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: abogados@lopezasociados.net
Teléfono comercial 1: 3406944
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl1 70 No 7 - 30 Piso 6
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: abogados@lopezasociados.net
Teléfono para notificación 1: 3406944
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de septiembre de 2020 Hora: 16:06:22**

Recibo No. AB20146209

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B201462097FCEA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000915 del 18 de marzo de 2003 de Notaría 23 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2003, con el No. 00872797 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada LOPEZ & OSPINA ABOGADOS ASOCIADOS LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0004056 del 12 de octubre de 2005 de Notaría 23 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de octubre de 2005, con el No. 01016408 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de LOPEZ & OSPINA ABOGADOS ASOCIADOS LIMITADA a LOPEZ MORENO & ASOCIADOS LIMITADA.

Por Escritura Pública No. 3134 del 16 de julio de 2012 de Notaría 21 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 2012, con el No. 01651758 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de LOPEZ MORENO & ASOCIADOS LIMITADA a LOPEZ MORENO & ASOCIADOS LIMITADA.

Por Acta No. 62 del 27 de abril de 2012 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2012, con el No. 01685361 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de LOPEZ MORENO & ASOCIADOS LIMITADA a LOPEZ & ASOCIADOS S.A.S..

Que por Acta No. 62 de Junta de Socios del 27 de abril de 2012, inscrita el 30 de noviembre de 2012 bajo el número 01685361 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: LOPEZ & ASOCIADOS S.A.S.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de septiembre de 2020 Hora: 16:06:22**

Recibo No. AB20146209

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B201462097FCEA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal la prestación de servicios profesionales en las áreas jurídica, financiera, contable tanto a personas naturales y jurídicas, nacionales y/o extranjeras. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá efectuar operaciones de préstamos, cambio, descuento, cuenta corrientes; dar y recibir garantías reales o personales; girar, aceptar, descontar toda clase de títulos valores; celebrar las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de la empresa; adquirir, enajenar, gravar, arrendar o administrar toda clase de bienes muebles e inmuebles y, en general, celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la sociedad y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven de la existencia de la sociedad y del desarrollo de su objeto social.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	:	\$500.000.000,00
No. de acciones	:	2.500,00
Valor nominal	:	\$200.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	:	\$200.000.000,00
No. de acciones	:	1.000,00
Valor nominal	:	\$200.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	:	\$200.000.000,00
No. de acciones	:	1.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de septiembre de 2020 Hora: 16:06:22

Recibo No. AB20146209

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B201462097FCEA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : \$200.000,00**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La Representación legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada y administrada por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la cuantía ni la naturaleza del acto. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por los representantes legales.

Que por Documento Privado Sin Núm del 23 de octubre de 2019, registrado el 25 de Octubre de 2019 bajo el número 02518527 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código General del Proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	identificación:	T.P.
Castellanos López Alejandro Miguel	c.c. 79.985.203	115849

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Mediante Escritura Pública No. 0000915 del 18 de marzo de 2003, de Notaría 23 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2003 con el No. 00872797 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de septiembre de 2020 Hora: 16:06:22**

Recibo No. AB20146209

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B201462097FCEA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Lopez Moreno Juan Pablo	C.C. No. 000000080418542
Subgerente	Ospina Colmenares Alexandra Lubana	C.C. No. 000000055166397

REVISORES FISCALES

Mediante Acta No. 78 del 22 de marzo de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2018 con el No. 02351939 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	HEREDIA & ASOCIADOS SAS	N.I.T. No. 000009008936495

Mediante Documento Privado No. sin num del 22 de marzo de 2018, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2018 con el No. 02351940 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Heredia Torres Ismael	C.C. No. 000000019165464 T.P. No. 7935-T
Revisor Fiscal Suplente	Parra Rodriguez Aura Mercedes	C.C. No. 000000052125562 T.P. No. 115106-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0004056 del 12 de octubre de 2005 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	01016408 del 13 de octubre de 2005 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de septiembre de 2020 Hora: 16:06:22

Recibo No. AB20146209

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B201462097FCEA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 62 del 27 de abril de 2012 de la Junta de Socios	01685361 del 30 de noviembre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 3134 del 16 de julio de 2012 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	01651758 del 19 de julio de 2012 del Libro IX
Acta No. 74 del 1 de octubre de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02028245 del 16 de octubre de 2015 del Libro IX
Acta No. 81 del 4 de octubre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02559140 del 2 de marzo de 2020 del Libro IX

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6910

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:

Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 19 de junio de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de septiembre de 2020 Hora: 16:06:22

Recibo No. AB20146209

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B201462097FCEA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

TAMAÑO EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 18,670,095,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6910

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la
sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de septiembre de 2020 Hora: 16:06:22**

Recibo No. AB20146209

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B201462097FCEA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

